

005-DRPP-2014.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las nueve horas del tres de junio de dos mil catorce.

Acreditación de los nombramientos realizados en el cantón central, en la provincia de San José por el partido Nueva Generación, en virtud de las renunciaciones presentadas por sus titulares.

Mediante resoluciones 115-DRPP-2012, 003-DRPP-2013, DGRE-063-DRPP-2013 y DGRE-140-DRPP-2013, se acreditaron las estructuras internas del cantón central de la provincia de San José.

En asamblea cantonal realizada el día diecisiete de mayo de dos mil catorce, se realizan los nombramientos de los señores Johnny Schmidt Carboni cédula de identidad número 105610159 como presidente, Adriana María Rojas Carpio cédula de identidad número 109740432 como secretaria y Gustavo Adolfo Ortiz Barrionuevo cédula de identidad número 105250577 como tesorero, todos propietarios del Comité Ejecutivo Cantonal en virtud de la presentación de las cartas de renuncia de los señores Bernal de Jesús Mora Leandro como presidente propietario y delegado territorial, Lady Johanna Gómez Campos como Secretaria propietaria y delegada territorial y Adrián Mora Moreira como tesorero propietario y delegado territorial. Así mismo, se presenta la carta de renuncia de Herberth Ernesto Camacho Cubillo al cargo de delegado territorial.

De acuerdo con lo anterior, procede la acreditación de los nombramientos de los miembros propietarios del Comité Ejecutivo Cantonal del cantón central de San José según se detalla a continuación:

CENTRAL SAN JOSÉ

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
105610159	JOHNNY SCHMIDT CARBONI	PRESIDENTE PROPIETARIO
109740432	ADRIANA MARIA ROJAS CARPIO	SECRETARIA PROPIETARIA
105250577	GUSTAVO ADOLFO ORTIZ BARRIONUEVO	TESORERO PROPIETARIO

En cuanto a las renunciaciones a los puestos de delegados, se le hace saber a la agrupación política que quedan pendientes de nombrar tres delegados territoriales en el cantón de cita, estos últimos nombramientos deberán cumplir el principio de paridad de género, tomando en consideración que se encuentran dos mujeres acreditadas. Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240

y 241 del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo Elecciones No. 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre del dos mil nueve, así como lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas; contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCV/krv/ovch

C: Expediente N° 131-2012, Partido Nueva Generación